

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN MONTO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027-01

"CA	DESCRIPCIÓN SA DE LA CULTURA DE	DE LOS TRABAJOS SAN FRANCISCO	DEL RINCÓN"
	CON	TRATISTA	
	O.M.P. CONSTRUC	CCIONES, S.A. DE	C.V.
CONVENIO	FIRMA DE CONVENIO	MONTO DE AMPLIACIÓN	MONTO TOTAL CONTRATADO
AMPLIACIÓN EN MONTO	19 DE OCTUBRE DE 2023	\$218,624.69	\$1,100,481.81

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Página 1 | 5



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027-01

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-027 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O.M.P. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. ARQ. OMAR MACIAS PADILLA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- EN FECHA 10 DE OCTUBRE 2023, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO INFRAESTRUCTURASFR/2023-027, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL" MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A
EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL
INSTRUMENTO LEGAL CITADO, CONSISTENTES EN: "CASA DE LA CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN"
ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

II.- EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" ES POR LA CANTIDAD DE: \$881,857.12 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACIÓN FEDERAL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA NÚMERO SC/DGVC/COLAB/1364/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 PROVENIENTES FONDO PAICE (PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1,331 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	APORTACIÓN MUNICIPAL	MONTO TOTAL CONTRATADO
\$881,857.12	\$0.00	\$881,857.12

III.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 50 DIAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2023 Y CONCLUIRLOS EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

IV.-EL ING. GABRIEL DE JESUS GARCIA GOMEZ, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES COMO SUPERVISOR DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EMITIÓ EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023 "DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO A LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPORTE CONTRATADO DE \$881,857.12 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), MONTO DE AMPLIACIÓN DE \$218,624.69 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 69/100 M.N.), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y LOS ARTÍCULOS 99 AL 104 DE SU REGLAMENTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Pagina 2|5



Palacio Municipal s/n Zona Centro. C.P. 36300 Tel: 01 (476) 74-4-78-00 www.sanfrancisco.gob.mx

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027-01

DECLARACIONES:

- I.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL CONTRATANTE" QUE:
- I.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. SEGÚN LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2º LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA ELESTADO DE GUANAJUATO.
- I.2.- QUE ESTA FACULTADO PARA CONVENIR Y CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.3.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUENTA CON RECURSOS FEDERALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA NÚMERO SCIDGVCICOLAB/1364/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 PROVENIENTES FONDO PAICE (PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1,331 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III Y 43, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA OBRA OBJETO DEL MISMO SE ADJUDICÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- 1.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. C.P. 36300, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

- II.1.- ES PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- II.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, YA QUE ÉSTE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE "EL CONTRATO PRINCIPAL"

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- III.2.- QUE. DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO A LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027, QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE COMO ANEXO 1, EN CONSECUENCIA DE LO MANIFESTADO EN EL NUMERAL IV DE LOS ANTECEDENTES, "EL CONTRATANTE" DETERMINO LA VIABILIDAD DE AMPLIAR EL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: \$881,857.12 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), MONTO DE AMPLIACIÓN \$218,624.69 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 69/100 M.N.).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Página 3 | 5



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027-01

III.3.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE, EN BASE A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. - AMBAS PARTES ACHERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", CON OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, LO ANTERIOR DERIVADO A LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y A SOLICITUD DEL CONTRATISTA.

SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, SE AUTORIZA MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO AUMENTÁNDOLO EN: \$218,624.69 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 69/100 M.N.) IVA INCLUIDO, QUEDANDO CON UN IMPORTE DE \$ 1,100,481.81 (UN MILLÓN CIEN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y LOS ARTÍCULOS 99 AL 104 DE SU REGLAMENTO, LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS FEDERALES CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA NÚMERO SC/DGVC/COLAB/1364/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 PROVENIENTES FONDO PAICE (PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1,331 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023. CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO DE AMPLIACIÓN		MONTO TOTAL CONTRATADO
APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN FEDERAL	
	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA NÚMERO SC/DGVC/COLAB/1364/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 PROVENIENTES FONDO PAICE (PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1,331 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA NÚMERO SC/DGVC/COLAB/1364/23 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 PROVENIENTES FONDO PAICE (PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NUMERO 1,331 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
\$0	\$881,857.12	\$0	\$218,624.69	\$1,100,481.81

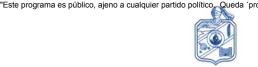
ESTA MODIFICACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE 24.79% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. LEGALIDAD. - LAS PARTES ACUERDAN QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. EL DEMÁS CLAUSULADO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE MANTENDRÁ VIGENTE EN LO QUE NO SE CONTRAVENGA A LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ÉSTE TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

Página 4 | 5

Queda 'prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Palacio Municipal s/n Zona Centro. C.P. 36300 Tel: 01 (476) 74-4-78-00

www.sanfrancisco.gob.mx



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2023-027-01

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVEIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS. EN CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 19 DE OCTUBRE DE 2023.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

OMP. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
C. ARQ OMAR MACIAS PADILLA

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA